



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, habilitado en el local sito en calle Victoria nº 2 de La Puebla de Cazalla, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **doce de mayo del año dos mil dieciséis**, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero (IUCA-LV), que contó con la asistencia de los siguientes Concejales: D^a Dolores Crespillo Suárez (IULV-CA), D^a Ana Belén Lavado Bermudo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Martín Bohórquez (IULV-CA), D^a Isabel Lebrón Olmo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Rivero Gómez (IULV-CA), D^a Eva María Moreno Portillo (IULV-CA), D^a Rosario Benjumea Pulido (IULV-CA), D. Francisco Javier Sánchez Ruiz (PSOE-A), D^a Carmen Amanda Copete Andrade (PSOE-A), D^a Elisa Isabel Carrera Chacón (PSOE-A), D. Javier Muñoz Fernández (PSOE-A), D. Francisco Rodríguez Pérez (PSOE-A), D. Manuel Pérez Montesino (PSOE-A), D^a Francisca Lorente Díaz (PSOE-A) y D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Virgilio Rivera Rodríguez, y con la presencia de la Interventora Municipal de Fondos, D^a Esther Román Hurtado.

Dejó de asistir el Sr. Concejel D. José Melero Rodríguez (IUCA-LV), cuya ausencia fue excusada por la Alcaldía.

Como Secretario General, dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Seguidamente, previa comprobación por este Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se explican las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de ésta sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, destacando que el plazo límite establecido por la Diputación Provincial de Sevilla para la presentación de las solicitudes de obras a incluir en el Plan Supera IV concluye mañana día 13 de mayo, al tiempo que significa que los asuntos que se someten a su consideración, dada la urgencia para adoptar los acuerdos requeridos en los plazos establecidos por la Diputación Provincial, no han podido ser dictaminados por la



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

correspondiente Comisión Informativa y, por tanto, carecen del preceptivo y previo dictamen de la misma, motivo por el cual necesita para su consideración e inclusión en el Orden del Día de esta sesión se adopte acuerdo sobre la urgencia de los asuntos con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación, interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Enrique Angulo Pilar, quien señala que no hay razones para oponerse a los proyectos planteados. En cuanto a la urgencia entiende que la Diputación ha establecido un plazo muy corto. No ha tenido tiempo suficiente para estudiar las memorias, motivo por el cual se abstendrá en la votación. Cree que el equipo de gobierno, no obstante, podría haber informado sobre los proyectos.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, toma la palabra para indicar que entiende la labor de los Servicios Técnicos y los cortos plazos concedidos, pero considera que la convocatoria se podría haber realizado con mayor tiempo. Por ello, pide que conste su queja al respecto. Señala que podría haberse convocado una Junta de Portavoces para ver los proyectos, aunque hubiese sido en la misma mañana de hoy. Asimismo, solicita que conste el malestar de su Grupo Municipal por las formas.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para señalar que en la Junta de Gobierno anterior se informó a los Sres. Concejales de la oposición sobre la convocatoria del presente Pleno. Además, indica que se han hecho gestiones en Diputación para conocer qué tipo de inversiones podrían incluirse en el programa, obteniéndose respuesta de la Intervención de la Diputación Provincial el día 9 de mayo. A partir de dicha fecha, los Servicios Técnicos Municipales han podido trabajar en las memorias valoradas de las inversiones en condiciones de seguridad jurídica.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 16 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y del Partido Popular (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (7), acuerda ratificar la declaración de urgencia de la convocatoria y celebración de esta sesión, así como la urgencia de los siguientes asuntos y su inclusión en el Orden del Día:

2º.- EXP. 697/2016. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROPUESTAS PRIORIZADAS DE INVERSIÓN A REALIZAR CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PLAN SUPERA IV DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA “PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV”.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una propuesta de acuerdo que dice como sigue:

“A la vista de la documentación obrante en el Expediente Administrativo identificado con el nº 697/2016, y teniendo en cuenta que:



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Con fecha 28 de abril de 2016 se aprueba por el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla las Bases cuyo objeto es establecer el procedimiento y requerimientos para la tramitación de inversiones para el **PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, SUPERA IV (en adelante, Supera IV)**, conforme a la disposición adicional décimo sexta del TRLRHL, en los términos actualmente vigentes derivados de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Vista la propuesta actuación de Inversión y las memorias valoradas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, obrando en el expediente la correspondiente documentación que lo acredita.

Considerando los Informes Técnicos sobre el sistema de ejecución de las obras y su correspondiente justificación, disponibilidad física y técnica de los bienes sobre los cuales se ejecutarán los correspondientes Proyectos, así como sobre vida útil y proyección de las propuestas, emitidos por el Arquitecto Municipal, don Julio Pérez Andrade, de fecha 11 de mayo 2016.

Considerando el Informe de la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 2016.

Considerando el Informe de la Secretaría General nº 12/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, sobre la legislación aplicable y otras determinaciones requeridas por las Bases que rigen la convocatoria.

SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento, conforme con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Propuestas Priorizadas de Inversiones Financieramente Sostenibles para su inclusión en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Excm. Diputación de Sevilla:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Reforma de servicios en planta baja en edificio Miguel Hernández	933	9.637,35 €
Mejoras en Caseta Municipal	933	22.352,57€
Mejoras en Hacienda de La Fuenlonguilla.	933	129.977,87 €
Mejoras en Parques y Jardines	171	44.538,56 €
Reforma de acerado en calle San Patricio, 1ª fase.	153	63.625,38 €

SEGUNDO. Aprobar igualmente las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada, siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Reforma de acerado en calle Santa Teresa.	153	31.046,12 €
Reforma de acerado en calle San Patricio, 2ª fase.	153	73.606,88 €

TERCERO. Incorporar como parte del expediente de solicitud, un anexo específico relativo a cada una de las actuaciones de inversión propuestas, de acuerdo a la Base Regulatoria 4.1 y 17.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, para preguntar sobre los presupuestos de ejecución material de las obras y el presupuesto general de las mismas, obteniendo respuesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, quien señala que los mismos dependerán del tipo de gestión de las obras, si éstas se realizan por administración directa o por contratación.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 16 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y del Grupo Municipal Socialista (7), y la abstención del Grupo Municipal Popular (1), acuerda aprobar en todos sus términos la referida propuesta de la Alcaldía.

3º.- EXP. 697/2016. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROPUESTAS PRIORIZADAS DE INVERSIÓN A REALIZAR CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PLAN SUPERA IV DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA “PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LINEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933)”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una propuesta de acuerdo que dice como sigue:

“A la vista de la documentación obrante en el Expediente Administrativo identificado con el nº 724/2016, y teniendo en cuenta que:

Con fecha 28 de abril de 2016 se aprueba por el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla las Bases cuyo objeto es establecer el procedimiento y requerimientos para la tramitación de inversiones para el **PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, SUPERA IV (en adelante, Supera IV) – PROGRAMA DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**, conforme a la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, en los términos actualmente vigentes derivados de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Vista la propuesta actuación de Inversión y las memorias valoradas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Considerando que este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, obrando en el expediente la correspondiente documentación que lo acredita.

Considerando los Informes Técnicos sobre el sistema de ejecución de las obras y su correspondiente justificación, disponibilidad física y técnica de los bienes sobre los cuales se ejecutarán los correspondientes Proyectos, así como sobre vida útil y proyección de las propuestas, emitidos por el Arquitecto Municipal, don Julio Pérez Andrade, de fecha 11 de mayo 2016.

Considerando el Informe de la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 2016.

Considerando el Informe de la Secretaría General nº 12/2016, de fecha 12 de mayo de 2016 sobre la legislación aplicable y otras determinaciones requeridas por las Bases que rigen la convocatoria.

SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento, conforme con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar las siguientes Propuesta de Actuación de Inversión para su inclusión en el Programa de Instalaciones Deportivas de la Excm. Diputación de Sevilla:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Reparaciones en instalaciones deportivas	933	36.017,32 €

SEGUNDO. Incorporar como parte del expediente de solicitud, un anexo específico relativo a cada una de las actuaciones de inversión propuestas, de acuerdo a la Base Regulatoria 4.1 y 17.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 16 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y del Grupo Municipal Socialista (7), y la abstención del Grupo Municipal Popular (1), acuerda aprobar en todos sus términos la referida propuesta de la Alcaldía.



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Martín Melero

Fdo. Virgilio Rivera Rodríguez